



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 06/09

CXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 17 y 19 de noviembre de 2009, la CXI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM, ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2010 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXI CCM/DT N° 19/09**) y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 39/09**) del Comité Técnico N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales".

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1 Comité Técnico N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

La PPTU informó sobre los resultados de la LXVII Reunión Ordinaria del CT N° 3, celebrada en Montevideo, entre los días 3 y 5 de noviembre de 2009.

La CCM aprobó las Directivas N° 21/09 y N° 22/09 sobre "Adecuación de Requisitos Específicos de Origen" (**Anexo IV**).

Con relación a la Decisión N° 01/09 "Régimen de Origen MERCOSUR" se identificaron algunas divergencias entre las versiones en español y portugués. Al respecto, se solicita a la Secretaría del MERCOSUR la elaboración de una nueva Fe de Erratas que contemple las siguientes correcciones en la versión en español:

NCM	DONDE DICE	DEBE DECIR
8443.99.11	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30
8473.29.10	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30
8473.30.41	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30
8473.30.49	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30
8473.40.10	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30
8473.50.10	...subpartida 8443.99	... subpartida 8473.30

2.2 Comité Técnico N° 5 "Defensa de la Competencia"

La Delegación de Brasil informó que mediante la Portaria Conjunta CADE/SDE/SEAE N 148, de fecha 13 de noviembre de 2009, se incorporó la Dec. CMC N° 04/04 "Entendimiento sobre Cooperación entre las Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del MERCOSUR para la Aplicación de sus Leyes Nacionales de Competencia y la Dec. CMC N° 15/06 "Entendimiento sobre Cooperación entre las Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes para el Control de Concentraciones Económicas de Ámbito Regional".

2.3 . Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor" – Proyecto de Resolución "Protección de la Salud y la Seguridad – Aspectos Operativos"

La Delegación de Argentina señaló que continúa en consultas internas.

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

Consulta de Argentina a Paraguay

N°	Tema
07/09	Licencias previas para la importación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Domisanitarios de Riesgo 1 y 2.

3.2. Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio.	Par	Arg	Paraguay presentó Nota Técnica Pendiente
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de juguetes (Res. GMC N° 23/04)	Arg	Bra	Pendiente
11/07	Tasa Consular y BROU.	Arg	Uru	Pendiente
05/08	Resolución N° 330/08 que incorpora al Artículo 1° de la Resolución N° 343/07 del Ministerio de Economía y Producción, mercaderías	Par	Arg	Concluida

Nº	Tema	De	A	Situación
	comprendidas en determinadas partidas arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.			
02/09	Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay	Arg	Bra	Pendiente
03/09	Resolución Nº 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo	Arg Bra	Par	Argentina presentó Nota Técnica. Pendiente
04/09	Norma MERCOSUR que habilita a otorgar los beneficios arancelarios a las mercancías importadas al territorio aduanero procedentes de las zonas francas.	Uy	Py	Paraguay presentó respuesta Pendiente
05/09	Resolución Nº 134/09 de la Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón)	Br	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Brasil presentó Respuesta Pendiente

Con relación a la consulta Nº 03/09, la CCM solicitó al GMC que se instruya al SGT Nº 11 "Salud" que estudie la posibilidad de adoptar una normativa común para la utilización del Tripolifosfato de Sodio.

4. ORIGEN

4.1. Decisión CMC Nº 16/07 "Régimen de Origen MERCOSUR"

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión del Grupo que analizó la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC Nº 16/07 que consta como (**Anexo XIX – RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI Nº 47/09**) y que contiene las posiciones de cada Estado Parte.

La Delegación de Uruguay manifestó que la norma es clara en cuanto a equiparar el derecho concedido a Paraguay y Uruguay con relación a los obtenidos por terceros Estados, reiterando el interés en que se subsane esta inconsistencia.

4.2. Certificación Digital

La CCM aprobó la Directiva N° 30/09 sobre "Certificación de Origen Digital" (**Anexo IV**).

4.3. Proyecto de Directiva "Suspensión de Requisitos Específicos de Origen a Paraguay y Uruguay"

El tema continúa en agenda de la CCM

5. DECISIÓN CMC N° 54/04 ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA

5.1. Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico de Distribución de la Renta Aduanera que consta como **Anexo IX - RESERVADO (MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 40/09)**. Se informó que se acordaron los criterios comunes para el procesamiento de datos.

Asimismo, la PPTU informó sobre los resultados de la reunión del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona, realizada entre los días 16 y 17 de noviembre de 2009 (**Anexo X - RESERVADO (MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 41/09)**). Las delegaciones tomaron nota de la necesidad de avanzar en los trabajos relacionados con este tema y acordaron convocar al grupo en la próxima PPT.

5.2. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05

Con relación a la propuesta de Uruguay sobre actualización de los Anexos a la Dec. CMC N° 37/05 conforme a lo establecido en su Art. 5, las Delegaciones se comprometieron a enviar sus comentarios antes del 4 de diciembre de 2009, a fin de que la Directiva sea aprobada durante el presente año.

6. RESOLUCIÓN GMC N° 69/00 "ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

La SM entregó el listado sobre "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (bianual)" (**Anexo XI - RESERVADO - MERCOSUR/CVI CCM/DT N° 09/09 Rev. 3 – formato digital**).

6.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria temporal al 2% para "Papel Couche", clasificado en la NCM 4810.13.90, para una cuota de 10 mil toneladas, con vigencia de 12 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 23/09 (**Anexo IV**)

6.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 20.000 m2 de "Hojas y tiras de cobre refinado con soporte aislant de resina epoxi y fibra de vidrio, para circuitos impresos" (NCM 7410.21.10), con vigencia de 12 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 24/09 (Anexo IV)

6.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.500 toneladas de "Alambre de acero sin alear, con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso, revestido con una aleación a base de cobre-estaño (bronce), de diámetro superior o igual a 0,89 mm pero inferior o igual a 1,60 mm y una carga mínima de rotura superior o igual a 1270 N pero inferior o igual a 4180 N"

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron dicha solicitud.

La Delegación de Brasil informó que se encuentra realizando consultas internas.

6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 22.500 toneladas de "6-hexanolactama (Epsilon-caprolactama)" (NCM 2933.71.00), con vigencia de 6 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 25/09 (Anexo IV).

6.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 84 unidades de "-- Juntas o empaquetaduras" (NCM 4016.93.00), con vigencia de 6 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron dicha solicitud.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4 unidades de "-- Los demás gatos hidráulicos " (NCM 8425.42.00), con vigencia de 6 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 27/09 (Anexo IV).

6.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 150.000 toneladas, de "ácido tereftálico y sus sales" (NCM 2917.36.00), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 28/09 (Anexo IV).

6.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.000 toneladas, de "aceite de almendra de palma crudo (aceite de palmiste crudo)" (NCM 1513.21.10), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aprobaron la solicitud de Argentina.

La Delegación de Paraguay se encuentra realizando consultas internas.

6.9. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas de "6-hexanolactama (Epsilon-caprolactama)" (NCM 2933.71.00), con vigencia de 6 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 26/09 (Anexo IV).

6.10 Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas de "Producto laminado plano de acero sin alear, de anchura inferior a 240 mm y espesor superior o igual a 0,25 mm pero inferior o igual a 0,50 mm, estañado o cromado por proceso electrolítico y revestido de plástico en una o ambas caras, de los tipos utilizados en la fabricación de casquillos para valvulas de aerosoles" (NCM 7212.40.29), con vigencia de 6 meses.

La Delegación de Paraguay aprobó la solicitud

La Delegación de Brasil y Uruguay informaron que se encuentran realizando consultas internas.

6.11 Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 0% para 220.000 toneladas del producto "Acido tereftálico y sus sales" (NCM 2917.36.00), con vigencia de 12 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 29/09 (Anexo IV).

6.12 Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Blocos catódicos para revestimientos de cubas eletrolíticas para produção de alumínio primário" (NCM 8545.19.90), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

6.13 Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 37.000 toneladas del producto "Fluoreto de aluminio" (NCM 2826.12.00), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

7. ASUNTOS ADUANEROS

7.1. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (implementación de la Res. GMC N° 34/04)

Las Delegaciones intercambiaron opiniones al respecto.

El tema continúa en agenda.

7.2. Resolución GMC N° 02/09 "Procedimiento Simplificado de Despacho Aduanero en el Comercio Intra-MERCOSUR"

La CCM instruyó al CT N° 2 "Asuntos Aduaneros" a que analice este punto a los efectos de tornar operativa a la Resolución de referencia.

7.3. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (Anexo IV – MERCOSUR/XXXIII CMC/DT N° 01/07)

La Delegación de Paraguay en atención al escaso avance registrado en el tema, conforme a la instrucción recibida del CMC en su Acta N° 02/07 para que la CCM defina medidas para facilitar al acceso al mercado de intrazona de productos originarios de los Estados Partes, retiró el tema de agenda a los efectos de evaluar una nueva presentación en el futuro.

8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

8.1. Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06

En cumplimiento a la instrucción recibida en la CX CCM, el Grupo paralelo analizó el tratamiento de las informaciones sobre normativa nacional intercambiadas. En función de dicho análisis la CCM decidió iniciar los trabajos de elaboración del régimen especial de comercio vecinal transfronterizo.

A los efectos de coordinar y adelantar los trabajos en los próximos meses, las delegaciones designaron los siguientes puntos focales:

Argentina:

Adriana Sacerdote (Secretaria de Industria, Comercio y PyME) asacer@minprod.gov.ar
Demian Dalle (Secretaria de Industria, Comercio y PYME)
ddalle@minprod.gov.ar

Brasil:

Andre Ricardo P. Beranger (Receita Federal do Brasil)
andre.beranger@receita.fazenda.gov.br
Maria Angélica Toledo Castro (Receita Federal do Brasil)
Maria.castro@receita.fazenda.gov.br

Paraguay:

Helena Felip (Ministerio de Relaciones Exteriores)
hfelip@mre.gov.py
Anna Rademacher (Ministerio de Relaciones Exteriores)
arademacher@mre.gov.py

Uruguay:

Juan Labraga (Ministerio de Economía y Finanzas)
jlabraga@mef.gub.uy

Los puntos focales intercambiarán comentarios sobre la legislación vigente en cada Estado Parte, comprometiéndose a identificar otro sector para tratar en la primera reunión ordinaria de la CCM del año próximo.

Las delegaciones acordaron para la primera reunión ordinaria de la CCM del año 2010 convocar a un grupo paralelo con la asistencia de los técnicos nacionales competentes en la materia a los efectos dar continuidad a los trabajos hacia la armonización de los regímenes.

8.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

8.2. Régimen Común de Importación de Medicamentos

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

8.3. Incorporación del Régimen Especial para Discapacitados al Anexo de la Decisión CMC N° 03/06

La CCM aprobó la Directiva N° 31/09 sobre "Regímenes Especiales de Importación" (Anexo IV).

9. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID

9.1. Apoyo Técnico a la CCM

Con relación al estudio "Identificación de Impuestos Directos e Indirectos en cada Estado Parte del MERCOSUR", de la Consultora RUEDA ABADI & PEREIRA, el Director de la SM informó a la CCM sobre las dificultades existentes en el otorgamiento por parte del BID de la prórroga del plazo por el término de 6 meses del último desembolso del proyecto que vence el día 31/12/2009. Asimismo, informó que por Nota de fecha 17 de noviembre de 2009, la Consultora se comprometió a presentar el informe final el día 30 de noviembre de 2009. Al respecto, las delegaciones manifestaron que se expedirán una vez que reciban el mencionado informe final.

10. OTROS

10.1 Gestión de las Cuotas Otorgadas al MERCOSUR en Acuerdos Comerciales con Terceros Países o Bloques de Países

La CCM recibió el informe del Grupo de Trabajo convocado para analizar las propuestas de Proyecto de Resolución sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países (Anexo XII – RESERVADO – MERCOSUR/CXI CCM/DT N° 20/09).

La PPTU se comprometió a incluir en el proyecto de referencia, la propuesta de Argentina sobre la definición de puntos focales y autoridades nacionales certificadoras y circularla a las demás Delegaciones.

10.2 Monitoreo del Comercio del MERCOSUR

La PPTU informó sobre la IV Reunión del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior, realizada los días 17 y 18 de noviembre de 2009 (**Anexo XIII - RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 42/09**).

Las Delegaciones autorizaron a la UTECEM/SM a acceder a los datos del Comité de Monitoreo a fin de elaborar, en conjunto con las delegaciones de los Estados Partes, la base de datos y el informe en base a los criterios a ser acordados por el Grupo.

10.3 Incorporación de la Normativa

10.3.1 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM el listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XIV - RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 32**).

La Delegación de Paraguay informó que ha incorporado las Resoluciones GMC N° 33/08, 56/08 y 57/08, por intermedio del Decreto N° 3215, lo cual será comunicado en los próximos días a la SM.

10.3.2 Dec. CMC N° 35/08 "Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR"

Conforme al compromiso asumido en la CVIII CCM, la Delegación de Argentina elaboró un cuadro con sus comentarios sobre las normas no incorporadas a los ordenamientos jurídicos de ninguno de los Estados Partes según lo establecido por la Decisión de referencia (**Anexo XX - RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 48/09**).

Las delegaciones realizaron comentarios al respecto y acordaron analizar la conveniencia de derogar o modificar la normativa incluida en dicho documento en la próxima reunión.

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

10.4 Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Uruguay entregó los datos correspondientes al periodo julio - setiembre de 2009 referente a importaciones de productos clasificados como BIT y BK, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 (**Anexo XV - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 43/09, en formato digital**). Asimismo, la Delegación de Paraguay entregó los datos estadísticos correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2009 (**Anexo XVI - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 44/09, en formato digital**) y la Delegación de Argentina los correspondientes al tercer trimestre de 2009 (**Anexo XVII - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 45/09, en formato digital**).

10.5 Protocolización al ACE 18 y Fe de Erratas a la Res. GMC N° 08/08 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento"

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

10.6 Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior

El responsable de la UTECEM/SM, informó sobre los resultados de la reunión del Grupo Técnico, realizada el día 17 de noviembre de 2009, en la cual se actualizó el documento informativo N° 09/07 (**Anexo XVIII – RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 46/09**).

Las Delegaciones señalaron su opinión favorable a que se proceda a la compra de equipamientos y programas para la Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior, indicados en el documento informativo N° 46/09. Al respecto, coincidieron en la necesidad que el tema sea analizado por el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

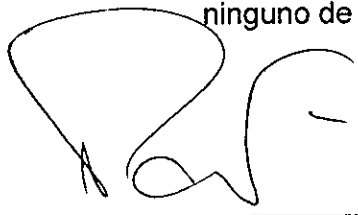
Asimismo, hubo consenso sobre la necesidad de contratación de personal temporal para el desarrollo de la Base de Datos de la UTECEM/SM. Las delegaciones acordaron definir dichas contrataciones a partir del primer semestre del próximo año.

ANEXOS:

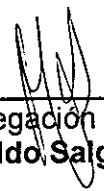
Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen de Acta
- Anexo IV Normas y Proyecto de Norma
- Anexo V Nuevas Consultas
- Anexo VI Consultas en Plenario
- Anexo VII **MERCOSUR/CXI CCM/DT N° 19/09** Programa de Trabajo para el año 2010 del CT N° 3
- Anexo VIII **MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 39/09** Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 del CT N° 3
- Anexo IX **RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 40/09** Informe del Grupo Técnico de Distribución de la Renta Aduanera
- Anexo X **RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 41/09** Informe del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona – *formato digital*
- Anexo XI **RESERVADO - MERCOSUR/CVI CCM/DT N° 09/09 Rev. 3** – Listado sobre "Acciones Puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (bianual)", presentado por la SM - *formato digital*

- Anexo XII **RESERVADO – MERCOSUR/CXI CCM/DT N° 20/09** Informe del Grupo de Trabajo convocado para analizar las propuestas de Proyecto de Resolución sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países.
- Anexo XIII **RESERVADO – MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 42/09** Informe de la Reunión del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior.
- Anexo XIV **RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 32** Listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM.
- Anexo XV **MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 43/09** Datos estadísticos correspondientes al tercer trimestre de 2009 para BIT y BK, presentado por Uruguay - *formato digital*
- Anexo XVI **MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 44/09** Datos correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2009 para BIT y BK, presentado por Paraguay – *formato digital*.
- Anexo XVII **MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 45/09** Datos correspondientes al tercer trimestre de 2009 para BIT y BK, presentado por Argentina – *formato digital*.
- Anexo XVIII **RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 46/09** Informe del Grupo Técnico sobre la Unidad Técnica de Estadísticas del Comercio Exterior del MERCOSUR
- Anexo XIX **RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 47/09** Informe de la reunión del Grupo sobre la instrumentalización del Artículo 4° de la Decisión N° 16/07
- Anexo XX **RESERVADO - MERCOSUR/CXI CCM/DI N° 48/09** Cuadro sobre las normas no incorporadas a los ordenamientos jurídicos de ninguno de los Estados Partes, presentado por Argentina



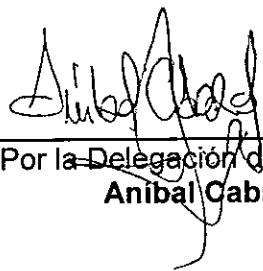
 Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



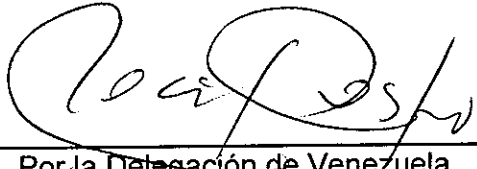
 Por la Delegación de Brasil
Reinaldo Salgado



 Por la Delegación de Paraguay
Alicia Pérez



 Por la Delegación de Uruguay
Anibal Cabral



 Por la Delegación de Venezuela
Cecilio Crespo